

## LEY MUNICIPAL AUTÓNOMICA Nº 272/2018 **LEY DE FECHA 27 DE JULIO 2018**

## Lic. MOISÉS FANOR SALCES LOZANO **ALCALDE MUNICIPAL** GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO

Que, dentro del régimen de Honores, Condecoraciones, Insignias y Títulos que confiere el Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco a Instituciones, Personalidades, Autoridades y Ciudadanos que se hacen presente en nuestro municipio y reconocer públicamente a los ciudadanos sobresalientes que se destacan en diferentes campos y contribuyen al bienestar de nuestra ciudad Ignaciana.

Que, en esta oportunidad el Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco, reconoce y valora la labor desarrollada y cumplida por el señor: BELLVYS NUÑEZ NUÑEZ, por el trabajo realizado en beneficio a la población siendo como profesor en el núcleo de Santa rosa, comunidad Coyu, profesor de educación física, fundador de Minga, nombrado sub-Gobernador, Concejal del Honorable Concejo Municipal, Alcalde Municipal, Director del Servicio Departamental de Camino y otros cargos desempeñado en la Institución Pública, por el trabajo realizado en beneficio de los habitantes de nuestra querida ciudad de San Ignacio de Velasco.

En el marco de sus competencias el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco, ejerciendo su facultad legislativa, APRUEBA la "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA DE RECONOCIMIENTO DE HIJO PREDILECTO DE LA CIUDAD"

EL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO

**DECRETA:** 

Artículo Primero. - Se declara HIJO PREDILECTO DE LA CIUDAD al señor:

## **BELLVYS NUÑEZ NUÑEZ**

Artículo Segundo. - Entréguese copia autografiada de la presente Ley Municipal Autonómica, en acto especial, a realizarse el día 30 de julio del 2018.

Es dada, sellada y firmada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de San Ignacio de Velasco los veintisiete días del mes de Julio del año dos milidiesiocho.

Lic. Téreza Prada Gutiérrez

Concejal Secretaria Concejo Municipal San Ignacio de Velasco Cruz z. Boris Colombara Añez Concejal Presidente

Concejó Municióal San Ignacio de Velasco

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco a los ve ntisiete días del mes de julio de dos mil dieciocho años.

Lic. Moisés

Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco

"Trabajando Unidos por el Progreso"